PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO

Acta No. 04/19

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 30 (treinta) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), en la sala de juntas ubicada en la Av. Malecón No. 300 de la colonia Benito Juárez, por instrucciones del Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, Presidente del Consejo de Administración del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad y con fundamento en los artículos 11 y 12 de su propia Ley Orgánica se convoca a la sesión ordinaria de dicho consejo, a efecto de desarrollar el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del mes de marzo de 2019.
5. Seguimiento de acuerdos anteriores
6. Solicitud aprobación de incremento salarial 2019.
7. Solicitud aprobación de transferencias presupuestales para incremento salarial.
8. Asuntos varios.

Se pasó lista de asistencia estando presentes los siguientes consejeros:

Representante del Presidente del Consejo de Administración
Ing. Diego Edén Wynter Blanco

Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio

Secretaría de Educación
Mtro. Juan Carlos Álvarez Antillón

Secretaría de Cultura
Lic. Ricardo Arana Gutiérrez

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO

Secretaría de Transporte
Lic. Alejandra Rico Ortiz

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Ing. Alan Basillo Serrano

Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Lic. Fabián Lugo Morales.

H. Ayuntamiento de Guadalajara
Lic. Teresa Álvarez González

H. Ayuntamiento de Tonalá
Lic. María Mayra Violeta Velazco García

Organismo Operador del Parque de la Solidaridad
Lic. Belizario López Gómez

Por lo anterior se declaró la existencia de quórum legal, cumpliendo con el punto número dos.

El Ing. Diego E. Wynter Blanco, en su calidad de Representante del Presidente del Consejo procedió a dar lectura al orden del día para el desarrollo de la sesión, siendo aprobado por los asistentes.

Acto seguido, el Director General del Organismo en su calidad de Secretario del Consejo, da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2019, siendo puesta a consideración de los Consejeros quienes estuvieron de acuerdo con su contenido, procediendo a firmarla los que a la misma asistieron.

A continuación, el Director General del Organismo procedió a informar los avances y gestiones realizadas con relación a los acuerdos alcanzados en sesiones anteriores, mismas que a continuación se detallan:

Se revisó la lista de la compra de uniformes para los empleados, con la Lic. Teresa Álvarez, de la Red de Bosques Urbanos, para el visto bueno de la compra, pero derivado de la creación de la Agencia de Bosques Urbanos y los temas de unificación de imagen y logotipo, únicamente se procede a la compra del calzado de trabajo.

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C. P. 44770
Guadalajara, Jalisco. México. Tel: 36086739 36086611

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO

Referente a los puntos de acuerdo dos y tres, el Lic. Belizario López Gómez, menciona que, no se enviaron los oficios a la Fiscalía del Estado ni se presentan en la sesión las cotizaciones de las empresas de seguridad privada, ya que la Red de Bosques Urbanos envió personal de la empresa que provee de control y calidad a los bosques que la conforman, a los parques Solidaridad y Roberto Montenegro, con lo que se pretende generar mayor vigilancia en ambos parques.

Continuando con el punto número seis del orden del día, el Lic. Belizario López Gómez, solicita la aprobación para otorgar al personal del Organismo el Incremento Salarial 2019, establecido en el Convenio de Negociación Salarial celebrado por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, mencionando que cálculo que fue enviado previamente para revisión de los miembros del Consejo de Administración. Se anexan convenio y cálculo como parte integral de esta acta.

Derivado de la revisión de información enviada, el Lic. Jorge A. Robles, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, detectó que existen trece plazas que perciben un sueldo mayor al establecido en el Tabulador de Sueldos de Gobierno del Estado aprobado para el ejercicio 2019, por lo cual se tendría que incrementar el sueldo en una cantidad menor al establecido en el convenio o, en su caso, congelar el sueldo para ajustarlo al tabulador, por tal situación, la Secretaría no puede aprobar el incremento salarial como lo presenta el Organismo.

Asimismo, para no afectar al resto de los trabajadores sugiere aprobar y otorgar el incremento al resto de la plantilla.

El Ing. Diego Wynter, propone que se realice una consulta por escrito a la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado, solicitando el visto bueno para aprobar el incremento respetando lo establecido en el Convenio de Negociación Salarial o para ajustar los sueldos al Tabulador del Sueldos 2019, a quienes perciben un monto mayor por concepto de sueldo.

Siguiendo con el orden del día, el Director General del Organismo presenta la información relacionada con las transferencias presupuestales para otorgar el incremento salarial 2019, los miembros del Consejo de Administración aprueban la modificación presupuestal.

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO

Pasando a asuntos varios, el Lic. Belizario López Gómez menciona que, como se informó en la sesión anterior, se continúa con el requerimiento del pago de horas extras para los trabajadores del Organismo.

Ante esta situación, el Ing. Diego Wynter sugiere dar seguimiento a la propuesta de que trabajadores de otros bosques apoyen al mantenimiento de los parques Solidaridad y Roberto Montenegro, durante el periodo en el que se conforma la Agencia del Bosques Urbanos y se agrega esa partida al presupuesto.

En otro orden de ideas, el Lic. Jorge A. Robles, comenta que es necesario dar seguimiento a la entrega de la información requerida para el Registro Estatal de Organismos Públicos Descentralizados.

No existiendo más asuntos varios por tratar, se procedió a establecer los puntos de acuerdo alcanzados durante la presente sesión:

Punto de acuerdo uno.- Solicitar validación y/o instrucción, por parte de la el área de Gobierno del Estado correspondiente, para el incremento salarial de las trece plazas que perciben un sueldo mayor al establecido en el Tabulador de Sueldos de Gobierno del Estado.

Punto de acuerdo dos.- Dar seguimiento a la entrega de información para el Registro Estatal de Organismos Públicos Descentralizados.

El Ing. Diego Edén Wynter Blanco, representante del Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, Presidente del Consejo, dio por finalizada la reunión a las 12:50 horas del martes 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, firmando al calce los que a ella asistieron.

Representante del Presidente del Consejo de Administración
Ing. Diego Edén Wynter Blanco

Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio

Secretaría de Educación
Lic. Juan Carlos Álvarez Antillón.

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C. P. 44770
Guadalajara, Jalisco. México. Tel: 36086739 36086611

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO

Secretaría de Cultura
Lic. Ricardo Arana Gutiérrez

Secretaría de Transporte
Lic. Alejandra Rico Ortiz

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Ing. Alan Basillo Serrano

Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Lic. Fabián Lugo Morales

H. Ayuntamiento de Guadalajara
Lic. Teresa Álvarez González

H. Ayuntamiento de Tonalá
Lic. María Mayra Violeta Velazco García

Organismo Operador del Parque de la Solidaridad
Lic. Belizario López Gómez

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA No.04/19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD, CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2019.

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C. P. 44770
Guadalajara, Jalisco. México. Tel: 36086739 36086611

LISTA DE ASISTENCIA SESIÒN DE CONSEJO

SESIÒN ORDINARIA 30 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Diego Edu-Wynter B	SEMADET	diego.edenwynter@jalisco.gob.mx		[firma]
Juan Carlos Alvarez Antillon	SEJ	Juan.alvarez@Jalisco.gob.mx	22628	[firma]
RICARDO ARANA GUTIÉRREZ	SRIA. DE CULTURA	ricardo.arana@jalisco.gob.mx	30304500 EXT 54770	[firma]
JORGE A. ROBLES AGUILAR	SEC. DE LA HACIENDA	jrobles@jalisco.gob.mx	43430	[firma]
Fabian Lugo M	CODE Jalisco	flugomtla@gmail.com	3311615372	[firma]
Víctor Jesús Gómez	Ayto. Tonalá	vn.victor@gmail.com	3312896571	[firma]
Teresa Alvarez	Ayto. Gdl.	administracion@bosquesurbanosgdl.org	3331291222	[firma]
Alejandra Rico Ortiz	SETRAN	ortalexa00@gmail.com	4433555894	[firma]
Alan Basilio Amador S.	SADER Estatal	alan.amadoris@gmail.com	3751077688	[firma]

CONVENIO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASISTIDO POR EL MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL MTRO. ESTEBAN PETERSEN CORTÉS, SECRETARIO DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE COMPARECE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN PELAYO RUELAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, EL QUIM. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y LA C. MARIA CRISTINA ENCISO VAZQUEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA FEDERACION"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MISMOS QUE SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES

El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, bajo la premisa del bienestar del trabajador, fortalece las condiciones económicas a través de salarios dignos que le permitan tener una mejor calidad de vida al trabajador y a sus dependientes, de ahí que en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 22 de diciembre de 2018, se haya autorizado al Titular del Poder Ejecutivo a modificar y actualizar el tabulador de sueldos, conforme a los requerimientos laborales, negociaciones salarios y a las repercusiones y ajustes que se generen de dicha negociación, cuidando la equidad, así como los sueldos mensuales netos recomendados por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus municipios, a efecto de continuar con el Sistema de Política Salarial basada en percepciones salariales dignas, asignadas conforme a la proporcionalidad entre trabajo desempeñado, naturaleza e importancia de la función, el riesgo de sufrir daño físico y atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

En virtud de lo anterior, y en apego a la normatividad laboral, presupuestal, de austeridad y de disciplina financiera establecida en la legislación aplicable, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en coordinación con **"LA FEDERACIÓN"**, han logrado concertar en favor de los Servidores Públicos al Servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado un incremento al valor del sueldo base del Tabulador de Sueldos, motivo por el cual se suscribe el presente convenio, atento a las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de su representante:

I.1. Que el Estado de Jalisco es una Entidad libre y soberana, que forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

I.2. Que el **Ing. Enrique Alfaro Ramírez** en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XIX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 apartado 1 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Asimismo, señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el edificio denominado "Palacio de Gobierno", ubicado en la calle Ramón Corona número 31, de la Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

I.3. De conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I, II y XVI, 6, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracciones I, III, VI, VII y XVIII, 16 apartado 1 fracción I y 17 apartado 1 fracciones I, IV y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1, 3 y 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, la mencionada Secretaría es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde refrendar los acuerdos y demás disposiciones, en los que intervenga como parte **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

Así pues, para tal efecto comparece en el presente instrumento, en representación de la citada Secretaría, su Titular el **Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza**, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede, señalando como su domicilio legal, para los efectos del presente convenio, el edificio denominado "Palacio de Gobierno", ubicado en la calle Ramón Corona número 31, de la Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

I.4. En ese orden de ideas y acorde con los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I, II y XVI, 6, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracciones I, III, VI, VII y XVIII, 16 apartado 1 fracción II y 18 apartado 1 fracciones XXXV, XXXVI y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada, a la que le corresponde autorizar las erogaciones presupuestales de recursos humanos en todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, como parte responsable del ejercicio de los recursos públicos, teniendo entre sus objetivos el definir las asignaciones presupuestales anuales y la plantilla de servicios personales del Poder Ejecutivo del Estado.

De ahí que, en representación de la Secretaría de la Hacienda Pública, comparezca su Titular, el **C.P.C. Juan Partida Morales**, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede, señalando como domicilio legal, para los efectos del presente instrumento, el edificio ubicado en la calle Pedro Moreno número 281, de la Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

I.5. Asimismo, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I, II y XVI, 6, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracciones I, III, VI, VII y XVIII, 16 apartado 1

fracción III y 19 fracciones IV, V, VI y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1 y 3 fracciones I, XIX, XX y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, es la referida Secretaría, la Dependencia de la Administración Pública Centralizada, a la que le corresponde asistir al Poder Ejecutivo en materia de servidores públicos, toda vez que es competente en proponer medidas de carácter administrativo, encaminadas a mejorar las condiciones socioeconómicas de Jalisco, así como a elaborar y estructurar el anteproyecto de plantilla de personal de las Dependencias del ejecutivo; así como los tabuladores de sueldos y prestaciones para la integración en el presupuesto de egresos.

En representación de la Secretaría de Administración comparece su Titular, el **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede, señalando como domicilio legal, para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Av. Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266.

I.6. Que de conformidad con los artículos 45, 46 y 54 bis-2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sueldo debe ser adecuado, irrenunciable y proporcional a sus responsabilidades por el desempeño de su función, siendo obligación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a observar los principios y bases contenidos en los artículos citados, así como la normatividad aplicable, cuando se trate de incrementos salariales.

II. Declara **"LA FEDERACION"** por conducto de sus representantes:

II. 1 Que los representantes de **"LA FEDERACION"**, tienen las facultades necesarias para obligarse a nombre de su representada, de acuerdo a la Toma de Nota de Asamblea de fecha 11 de marzo del 2016, misma que se encuentra debidamente registrada ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; señalando como domicilio legal, para los efectos del presente instrumento, sus oficinas centrales ubicadas en la calle Liceo, número 442, de la Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44280.

En mérito de lo anterior, ambas partes sujetan el presente Convenio a las subsecuentes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, autorizado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 27225/LXII/18, se obliga a incrementar el sueldo base mensual del Tabulador de Sueldos identificado como "SERVIDORES PUBLICOS", a aquellos servidores públicos que la naturaleza de su relación laboral se encuentre así decretada, ya sea por las leyes aplicables al caso, o por una autoridad jurisdiccional en la sentencia respectiva.

Av. Fray Antonio Alcalde
#1221, Col. Miraflores, CP 44270
Guadalajara, Jalisco, México

La referida relación laboral deberá de estar vigente al 28 de febrero del 2019, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada, aunado a que dicha plaza deberá encontrarse normada por el Tabulador de Sueldos identificado como "SERVIDORES PUBLICOS" en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 en comento, en su Volumen V (Anexo V), visible en la página 74; además de que se encuentre en el valor de los niveles del tabulador de sueldos del 1 uno al 11 once y los importes de sueldo concepto (07) correspondan a lo autorizado en dicho tabulador; con las siguientes cantidades:

Tabulador de Sueldos
SERVIDORES PÚBLICOS

JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	
NIVEL	**INCREMENTO MENSUAL BRUTO AL SUELDO BASE ($ PESOS)**
1	600
2	600
3	600
4	600
5	600
6	600
7	600
8	600
9	600
10	600
11	600

Por lo que ve a los servidores públicos que laboren jornadas menores a 8 ocho horas diarias, el incremento se realizará de forma proporcional.

SEGUNDA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y **"LA FEDERACION"** manifiestan su conformidad con los incrementos salariales puntualizados en la cláusula anterior, los cuales entrarán en vigor con efectos a partir del 01 primero de enero del 2019 dos mil diecinueve; asimismo, acuerdan que la retención del Impuesto sobre la renta se realizará en estricto apego a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, su reglamento y demás normatividad fiscal aplicable.

TERCERA. El incremento salarial que se otorga al tenor del presente convenio, no aplica a los Tabuladores de Sueldos identificados como *"ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD"* y *"PERSONAL DE SECRETARÍA DE SALUD"* establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Volumen V, visibles en las páginas 75 y 76.

Jalisco

Av. Fray Antonio Alcalde
#1201 Col. Miraflores, CP 44180
Guadalajara, Jalisco, México

Leído que fue el presente convenio por las partes, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan su conformidad con el mismo, y para constancia lo firman en cuadruplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiuno de febrero del 2019 dos mil diecinueve.

Por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

MTRO. ESTEBAN PETERSEN CORTÉS.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

Por **"LA FEDERACIÓN"**:

C. JUAN PELAYO RUELAS.
SECRETARIO GENERAL.

QUIM. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. MARÍA CRISTINA ENCISO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD.
PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL
RESUMEN PLANTILLA PERSONAL 2019

Puesto	Nivel	Sueldo Actual	Inc. Aut. Gob. Del Edo.	Sueldo Propuesto	N° de Plazas	Acumulado Actual	Incremento Acumulado	Retroactivo Acumulado	Sueldo Acumulado
Director General	27	53,511.90	-	53,511.90	1	53,511.90	-	-	53,511.90
Auxiliar Administrativo	14	20,680.00	-	20,680.00	1	20,680.00	-	-	20,680.00
Supervisor de Mantenimiento	11	13,653.80	600.00	14,253.80	1	14,253.80	600.00	2,400.00	14,253.80
Mensajero	1	8,973.00	600.00	9,573.00	1	9,573.00	600.00	2,400.00	9,573.00
Director Administrativo	22	31,028.26	-	31,028.26	1	31,028.26	-	-	31,028.26
Jefe de Recursos Humanos	14	13,967.00	-	13,967.00	1	13,967.00	-	-	13,967.00
Boleteras A	1	8,973.09	600.00	9,573.09	10	95,730.90	6,000.00	24,000.00	95,730.90
Boleteras B	1	7,204.80	450.00	7,654.80	2	15,309.60	900.00	3,600.00	15,309.60
Coordinador Escuela	6	11,437.60	600.00	12,037.60	1	12,037.60	600.00	2,400.00	12,037.60
Promotor	3	10,114.85	600.00	10,714.85	2	21,429.70	1,200.00	4,800.00	21,429.70
Entrenador	1	7,631.10	450.00	8,081.10	10	80,811.00	4,500.00	18,000.00	80,811.00
Jefe de cuadrilla	1	9,532.08	600.00	10,132.08	1	10,132.08	600.00	2,100.00	10,132.08
Auxiliar de Mantenimiento "B"	1	9,258.63	600.00	9,858.63	1	9,858.63	600.00	2,100.00	9,858.63
Jardinero Operador	1	9,442.51	600.00	10,042.51	1	10,042.51	600.00	2,100.00	10,042.51
Guardaparques A	1	8,973.09	600.00	9,573.09	3	28,719.27	1,800.00	6,300.00	28,719.27
Guardaparques B	1	7,204.80	450.00	7,654.80	1	7,654.80	450.00	1,575.00	7,654.80
Intendente	1	8,973.09	600.00	9,573.09	3	28,719.27	1,800.00	6,300.00	28,719.27
Jardinero	1	8,973.09	600.00	9,573.09	3	28,719.27	1,800.00	6,300.00	28,719.27
Director de Mantenimiento	22	31,017.00	-	31,017.00	1	31,017.00	-	-	31,017.00
Almacenista	8	12,104.50	600.00	12,704.50	1	12,704.50	600.00	2,100.00	12,704.50
Auxiliar de Chofer "A"	1	9,488.91	600.00	10,088.91	1	10,088.91	600.00	2,100.00	10,088.91
Auxiliar de Chofer "B"	1	9,442.51	600.00	10,042.51	1	10,042.51	600.00	2,100.00	10,042.51
Auxiliar de Mantenimiento "A"	2	9,488.91	600.00	10,088.91	4	40,355.64	2,400.00	8,400.00	40,355.64
Auxiliar de Mantenimiento "B"	1	9,258.63	600.00	9,858.63	2	19,717.26	1,200.00	4,200.00	19,717.26
Chofer A	3	10,888.00	600.00	11,488.00	1	11,488.00	600.00	2,100.00	11,488.00
Chofer B	3	10,118.70	600.00	10,718.70	2	21,437.40	1,200.00	4,200.00	21,437.40
Electricista	5	11,650.36	600.00	12,250.36	1	12,250.36	600.00	2,100.00	12,250.36
Intendente "A"	1	8,973.09	600.00	9,573.09	5	47,865.45	3,000.00	10,500.00	47,865.45
Intendente "B"	1	7,354.80	600.00	7,954.80	1	7,954.80	600.00	2,100.00	7,954.80
Jardinero	1	8,973.09	600.00	9,573.09	20	191,461.80	12,000.00	42,000.00	191,461.80
Jardinero Operador	1	9,442.51	600.00	10,042.51	6	60,255.06	3,600.00	12,600.00	60,255.06
Jefe de Cuadrilla "A"	3	10,118.61	600.00	10,718.61	2	21,437.22	1,200.00	4,200.00	21,437.22
Jefe de Cuadrilla "B"	1	9,532.08	600.00	10,132.08	6	60,792.48	3,600.00	12,600.00	60,792.48
Operador Maq. "A"	4	10,630.48	600.00	11,230.48	2	22,460.96	1,200.00	4,200.00	22,460.96
Operador Maq. "B"	3	10,118.70	600.00	10,718.70	1	10,718.70	600.00	2,100.00	10,718.70
Gran Total		**438,133.57**	**17,550.00**	**455,683.57**	**101.00**	**1,084,226.64**	**55,650.00**	**199,875.00**	**1,084,226.64**

ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2019

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	Asignación	Adecuación Presupuestal Solicitada			Suma
		Inicial	Origen	Destino	Ampliación	
1131	Sueldo base	12,024,060		667,800		12,691,860
1211	Honorarios asimilables a salarios	420,000				420,000
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	350,400				350,400
1321	Prima vacacional y dominical	282,000		9,466		291,466
1322	Aguinaldo	1,716,000		94,663		1,810,663
1331	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	852,000				852,000
1411	Cuotas para la vivienda	372,000		20,447		392,447
1421	Cuotas a pensiones	2,160,000		115,593		2,275,593
1431	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	247,800		13,632		261,432
1432	Cuotas para el seguro de vida del personal	163,248				163,248
1441	Indemnizaciones por separación	80,000				80,000
1521	Fondo de retiro	86,119				86,119
1531	Estímulos al personal	54,000				54,000
1543	Impacto al salario	950,000	950,000			0
1612	Otras medidas de carácter laboral y económicas	395,000				395,000
1712	Ayuda para despensa	714,000				714,000
1713	Ayuda para pasajes	468,000				468,000
1715	Estímulo por el día del servidor público	500,000		28,399		528,399
	Capítulo 1000 (Servicios Personales)	**21,834,627**	**950,000**	**950,000**	**0**	**21,834,627**

FORMULÓ

L.C.P. LIZZETH HARO SPENCE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. BELIZARIO LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

BOSQUES URBANOS
GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco a 26 de abril de 2019
Oficio RED/BUG/DG-226/2019

LIC. BELIZARIO LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE SOLIDARIDAD
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez informó que por cuestiones de agenda, no es posible asistir a la sesión ordinaria del Consejo de Administración a la que fui convocado, para el próximo día 30 de abril del 2019, a las 12:00 horas. Asistiendo en mi representación La Lic. Teresa Alvarez González, de la Jefatura de Administración de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención al presente y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ISRAEL GARCÍA OCHOA
DIRECTOR GENERAL

BOSQUES URBANOS
GUADALAJARA

ccp Archivo
IGO/csh

El Chaco , Col. Providencia C.P. 44630
Guadalalajara, Jalisco, México
Tel: (0133) 36413804, 36413793, 36413727

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO
GOBIERNO DEL ESTADO

Por instrucciones de la Presidenta del Consejo de Administración del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de su propia Ley Orgánica, por éste medio se convoca a Usted en su carácter de integrante del Consejo de Administración, a la SESIÓN ORDINARIA de dicho consejo, el próximo día martes 30 de abril de 2019 a las 12:00 hrs., **en la sala de juntas del Parque Solidaridad, ubicada en la Av. Malecón No. 300 en la Col. Benito Juárez.**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del mes de marzo de 2019.
5. Seguimiento de acuerdos anteriores
6. Solicitud aprobación de incremento salarial 2019.
7. Solicitud aprobación de transferencias presupuestales para incremento salarial.
8. Asuntos varios.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

Lic. Belizario López Gómez
Director General y Secretario del Consejo de Administración
Organismo Operador del Parque Solidaridad